



Municipalidad de Caaguazú

Gobierno Ing. Severo José Ríos Núñez.

"Ahora somos todos Caaguazú"

E-mail: municzu@hotmail.com

www.caaguazú.gov.py

Dirección: Eugenio A. Garay y Mcal. Francisco Solano López Teléfono: (0522) 42393

DICTAMEN TECNICO DE JUSTIFICACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

Lugar y fecha: Caaguazú, 30 de mayo del 2025.-

UOC Convocante (*): Municipalidad de Caaguazú

Unidad o área requirente (*): Secretaria de Obras

Funcionario o técnico responsable (*): Arq. Víctor Mendieta

Dependencia y cargo que desempeña (*): Secretario de Obras de la Municipalidad.

REFERENCIA: MENOR CUANTIA NACIONAL ID N° 471.281 "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE HORMIGÓN Y ALCANTARILLA TIPO CELULAR EN EL DISTRITO DE CAAGUAZÚ"

CONFORME A LA RESOLUCION DNCP 230/2025 POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7027/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

La Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Caaguazú, en el estricto cumplimiento a la Ley 7021/22, y Resolución DNCP N° 230/2025, emite el presente Dictamen en cuanto al Artículo 40.

Por el cual el INC a) del art. 40 de la Resolución DNCP N° 230/25 " POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7027/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", se procede a elevar Dictamen referente a las especificaciones técnicas de la convocatoria de la referencia, en los términos que se expone a continuación.

1-Justificar la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada. La necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada es **Construcción De Puente De Hormigón Y Alcantarilla Tipo Celular en el distrito de Caaguazú** para la Municipalidad de Caaguazú, las cuales fueron elaboradas a fin de satisfacer la necesidad de reacondicionamiento de las calles del distrito de Caaguazú a fin de posibilitar a los conciudadanos condiciones óptimas de las calles dando seguridad y confort. -

3. Justificar la planificación. (si se trata de un llamado periódico o sucesivo, o si el mismo responde a una necesidad temporal): **La planificación del llamado responde a una necesidad temporal.** -

4. Justificar las especificaciones técnicas establecidas Las especificaciones técnicas, así como la modalidad del proceso licitatorio fueron establecidas de acuerdo a las necesidades de la Secretaria de Obras de la Municipalidad de Caaguazú para el efecto se cuenta en esta dependencia con los documentos técnicos que forman parte del proyecto de la obra elaborado por el profesional responsable, imprescindibles para el inicio del llamado a licitación, en el cual se contemplan los requerimientos a ser tenidos en cuenta: informe técnico, planilla de computo métrico, presupuesto estimado, especificaciones técnicas, planos y cronograma de obras.

Si en las bases licitatorias se indican una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial. NO APLICA. -

Es el dictamen. -

Arq. Víctor Mendieta
Secretario de Obras



Sonia Elizabeth Báez
Encargado U.O.C.

